

**ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS TRAMITADOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO**

Clave: 058-ES-CV-0243

Páginas: 20

**ÍNDICE**

**N.º Expediente:** CO-CV-26-011

**Título:** Servicios auxiliares en la instalación nuclear Vandellós I

**ANEXOS:**

ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

ANEXO 2: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

ANEXO 3: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

ANEXO 4: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

ANEXO 5: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

ANEXO 6: MODELO DE AVAL

**Pliego tipo aprobado por el Consejo de Administración de Enresa en su sesión del 28 de noviembre de 2022.**

**Informe favorable de la Abogacía del Estado de 4 de noviembre de 2022.**

Clave: 058-CO-CV-0196	Revisión: 0	Fecha: Junio 2026	Página: 2
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

## ANEXO 1

### CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

**Nº de expediente: CO-CV-26-011**

#### A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

##### 1. Objeto

El objeto del contrato es la prestación de los servicios auxiliares en la instalación nuclear Vandellós I conforme se establece en el PPT.

##### 2. División en lotes

De conformidad con el artículo 99.3 b) de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, el contrato no es susceptible de dividirse en lotes dado que todas las tareas están relacionadas entre sí y ninguna de ellas ejecutadas por separado satisface la necesidad que ha dado lugar a la tramitación del presente contrato, requiriendo de una adecuada coordinación para su correcto desempeño, que podría verse imposibilitada por su ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.

##### 3. Nº del Pliego de Prescripciones Técnicas

058-ES-CV-0238

##### 4. CPV

El objeto del presente contrato se corresponde con los siguientes códigos del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea:

98341130-5 Servicios de conserjería

##### 5. Órgano de contratación.

El Órgano de Contratación de este contrato es la directora de Administración.

#### B. PRECIO, MODIFICACIONES Y VALOR ESTIMADO

##### 1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación asciende a un importe máximo de **151.947,13 euros** (IVA no incluido), por los 36 meses de duración.

(a) Presupuesto (sin IVA)	<b>151.947,13 €</b>
(b) Importe IVA (21%)	31.908,90 €
<b>PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN</b>	<b>183.856,03 €</b>

Clave: 058-CO-CV-0196	Revisión: 0	Fecha: Junio 2026	Página: 3
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

Para el cálculo del presupuesto base de licitación se han considerado los costes laborales del perfil requerido, así como el coste del equipamiento de material informático necesario para la prestación del servicio y el coste de una bolsa de horas adicionales destinadas a cubrir prolongaciones o incrementos de jornada, como por ejemplo servicios extraordinarios de transporte o apoyo logístico puntual.

Para el cálculo del coste salarial se ha tomado como referencia, a efectos meramente estimativos, el Convenio Colectivo de trabajo del sector de oficinas y despachos de Cataluña para los años 2025-2027 (publicado en el Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya con fecha 14 de mayo de 2026 con código de Convenio 79000375011994).

La dedicación estimada del perfil se ha calculado atendiendo las características de los trabajos a realizar, considerando que los servicios se prestarán a tiempo completo.

La existencia de personal supone para las empresas unos costes derivados de la normativa laboral, tales como costes sociales de seguridad social, acción social, etc., que se han estimado en un 40 %.

Finalmente, resulta obligatorio considerar conforme al artículo 100 de la LCSP los costes indirectos empresariales atribuibles al contrato, es decir, los costes generales y de estructura y el beneficio industrial estimados en su conjunto en un 25%.

A continuación, se incluyen tablas que incorporan todos los conceptos considerados para el cálculo del presupuesto base de licitación.

**Partida a tanto alzado:**

A continuación, en la tabla se muestran los costes salariales del perfil requerido (Grupo 5 nivel 1), conforme al convenio colectivo vigente. Esta estimación se ha realizado tomando como base los costes salariales del año 2026 y aplicando el incremento del 1% anual para el 2027 y un 3% anual para 2028 y 2029:

	2026 (€) (2 meses)	2027 (€)	2028 (€)	2029 (€) (10 meses)	TOTAL (€)
Coste salario perfil	3.859,92	23.391,08	24.092,82	20.679,67	72.023,49
Sustituciones	321,66	1.949,26	2.007,73	1.723,31	6.001,96
Costes sociales empresa (40%)	1.672,63	10.136,14	10.440,22	8.961,19	31.210,18
<b>Total costes laborales</b>	<b>5.854,21</b>	<b>35.476,48</b>	<b>36.540,77</b>	<b>31.364,17</b>	<b>109.235,63</b>
Medios materiales	354,00	2.124,00	2.124,00	1.770,00	6.372,00
<b>TOTAL COSTES DIRECTOS</b>	<b>6.208,21</b>	<b>37.600,48</b>	<b>38.664,77</b>	<b>33.134,17</b>	<b>115.607,63</b>
Gastos generales (18%)	1.117,48	6.768,09	6.959,66	5.964,15	20.809,38
Beneficio industrial (7%)	434,57	2.632,03	2.706,53	2.319,39	8.092,52
<b>TOTAL COSTES INDIRECTOS (€)</b>	<b>1.552,05</b>	<b>9.400,12</b>	<b>9.666,19</b>	<b>8.283,54</b>	<b>28.901,90</b>
<b>TOTAL COSTES DIRECTOS E INDIRECTOS</b>	<b>7.760,26</b>	<b>47.000,60</b>	<b>48.330,96</b>	<b>41.417,71</b>	<b>144.509,53</b>
<b>IMPORTE TOTAL PARA 36 MESES (IVA EXCLUIDO)</b>	<b>144.509,53</b>				

Clave: 058-CO-CV-0196	Revisión: 0	Fecha: Junio 2026	Página: 4
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

Dentro de los costes directos se han considerado los costes materiales vinculados al desarrollo del trabajo, por lo que se ha incluido una partida específica que cubre tanto el equipamiento informático, como el terminal de telefonía móvil requerido para la operativa diaria, así como el suministro de material fungible de uso general. Esta partida ha sido valorada mediante un sistema de tanto alzado, teniendo en cuenta los precios de mercado y la experiencia previa en servicios de características similares. La estimación resulta prudente y ajustada a las necesidades previsibles durante toda la vigencia del contrato.

**Partida por precios unitarios: bolsa de horas adicionales:**

Se estima una **bolsa de 240 horas adicionales** destinadas a atender incidencias puntuales dentro o fuera de jornada, así como cubrir, por ejemplo, servicios extraordinarios de transporte o apoyo logístico puntual, siendo su número final dependiente de las necesidades reales que surjan durante la ejecución del contrato.

Para el cálculo del precio de la hora adicional, se ha tenido en consideración la jornada laboral establecida en el Convenio Colectivo para el año 2026.

Al precio anterior se le ha sumado un 40% correspondiente a los costes sociales y un 25% relativos a los costes indirectos.

Por último, se ha aplicado un factor corrector del 30% al precio resultante con el objetivo de reflejar el carácter excepcional de estas horas adicionales. Este ajuste permite contemplar tanto la eventual realización fuera del horario ordinario como las condiciones especiales de urgencia o disponibilidad que puedan requerirse, asegurando una valoración adecuada del servicio.

El número de horas adicionales estimadas y el precio unitario máximo de licitación, a efectos de lo dispuesto en el artículo 84 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el cual se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, es el siguiente:

Descripción	36 meses	Precio unitario máximo (€/h)	Presupuesto máximo DA 33ª LCSP (€) IVA excluido
	Nº de horas máximas adicionales		
Horas adicionales	240	30,99	7.437,60

Clave: 058-CO-CV-0196	Revisión: 0	Fecha: Junio 2026	Página: 5
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

El resumen del presupuesto base de licitación es el siguiente:

<b>Presupuesto base de licitación</b>	<b>Importe (€)</b>
Personal + medios materiales (Partida a tanto alzado)	144.509,53
Horas adicionales (Partida de precios unitarios)	7.437,60
<b>TOTAL, IVA excluido</b>	<b>151.947,13</b>

Finalmente, para el cálculo del presupuesto base de licitación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, se ha tenido en cuenta la siguiente distribución de costes:

<b>Costes Totales</b>	<b>Importe (euros)</b>
1. Costes indirectos (1a + 1b)	30.389,42
1.a Gastos Generales	20.809,38
1.b Beneficio Industrial	9.580,04
2. Costes Directos	121.557,71
<b>TOTAL (1+2)</b>	<b>151.947,13</b>

## 2. Distribución por anualidades

Los gastos derivados del contrato se financiarán con cargo al siguiente concepto presupuestario:

Concepto Presupuestario:

0066 CV - 1.4.1.1. SERVICIOS DE APOYO EN PLANTA CV

La previsión de ejecución del contrato por anualidades es la siguiente:

	<b>AÑO 2026</b>	<b>AÑO 2027</b>	<b>AÑO 2028</b>	<b>AÑO 2029</b>
Importe de la licitación por años (€)	8.173,46	49.479,80	50.810,16	43.483,71

## 3. Sistema de determinación del precio

El precio del contrato es mixto se fija a tanto alzado para la partida de servicios auxiliares y mediante precios unitarios para la partida bolsa de horas adicionales, destinadas a atender incidencias puntuales dentro o fuera de jornada, previa solicitud de Enresa.

## 4. Posibilidad de Modificación:

No se contempla la posibilidad de modificación.

Clave: 058-CO-CV-0196	Revisión: 0	Fecha: Junio 2026	Página: 6
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

## 5. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato asciende a **253.988,97** euros y se ha determinado considerando el presupuesto base de licitación IVA excluido, el importe máximo de la posible prórroga y el incremento hasta un máximo del 10 % del precio del contrato de acuerdo con lo previsto en el apartado 3 del Pliego Tipo.

Presupuesto base de licitación, IVA excluido	<b>151.947,13</b>
Importe máximo de las prórrogas, IVA excluido	101.298,08
10 % adicionales partida horas adicionales, IVA excluido	743,76
<b>Valor estimado</b>	<b>253.988,97 €</b>

Por su valor estimado, el contrato proyectado está sujeto a regulación armonizada.

**6. Revisión de precios:** No.

**7. Presupuesto máximo a los efectos de la D.A. 33ª de la LCSP.**

Conforme a los precios unitarios máximos de licitación y las unidades estimadas para la partida de bolsa de horas adicionales, el presupuesto máximo a que se refiere la DA trigésima tercera de la LCSP asciende a **7.437,60 €** IVA excluido.

Concepto	Cantidad estimada (h)	Precio unitario máximo(€/h)	Presupuesto máximo D.A. 33 LCSP (€) IVA excluido
Bolsa horas adicionales	240	30,99	<b>7.437,60</b>

El número de unidades corresponde a una estimación de las necesidades durante el periodo de vigencia del contrato, pero el consumo responderá únicamente a las necesidades de Enresa, sin que ésta quede obligada a la ejecución de un número específico de servicios, ni a una determinada cuantía global, ni a la ejecución total del presupuesto estimado para cada uno de los servicios.

## C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. POSIBLES PRÓRROGAS.

### 1. Lugar

El contrato se ejecutará in situ en la instalación nuclear Vandellós I, no resultando posible que la ejecución del contrato se realice en las dependencias del contratista. La instalación está ubicada en la carretera N-340, km. 1123,7 en L'Hospitalet de l'Infant (Tarragona).

Clave: 058-CO-CV-0196	Revisión: 0	Fecha: Junio 2026	Página: 7
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

## 2. Plazo de ejecución

La duración del contrato es de treinta y seis (36) meses, contados a partir del 1 de noviembre de 2026 o desde el día siguiente a la formalización del contrato si fuera posterior.

## 3. Prórrogas

El contrato será prorrogable por un plazo máximo de veinticuatro (24) meses en una o varias prórrogas.

### D. PROCEDIMIENTO

#### 1. Forma de tramitación

Tramitación: Ordinaria

Procedimiento: Abierto SARA

#### 2. Limitación en el número de lotes a los que una misma empresa puede concurrir:

No aplica. El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes.

#### 3. Limitación del número de lotes que pueden ser adjudicados a una misma empresa:

No aplica. El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes.

#### 4. Se admite la presentación de la oferta en papel: No.

#### 5. Número de archivos electrónicos o sobres que hay que presentar:

Se presentarán dos (2) archivos electrónicos:

- **Archivo electrónico A:** Documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos.
- **Archivo electrónico C:** Proposición de criterios evaluables mediante fórmula.

En ningún caso será posible entregar toda la documentación en el mismo archivo electrónico, o mezclar sus distintos contenidos.

**La inclusión en el archivo electrónico A de datos de contenido económico o de otros que sean objeto de valoración de forma automática, podrá suponer la exclusión de la oferta en la licitación.**

### E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

#### 1. Habilitaciones empresariales o profesionales

No se exigen.

Clave: 058-CO-CV-0196	Revisión: 0	Fecha: Junio 2026	Página: 8
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

## 2. Certificado acreditativo de clasificación:

Si bien la clasificación no resulta obligatoria, conforme al artículo 77.1. b) de la LCSP los licitadores podrán acreditar su solvencia económica y financiera y su solvencia técnica y profesional mediante el certificado de clasificación en el Grupo L/ Subgrupo 6/ Categoría 1.

## 3. Solvencia económica y financiera.

Conforme al Pliego-Tipo aprobado la solvencia económica se acreditará mediante el volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles, en función de las fechas de constitución o inicio de las actividades del empresario y de presentación de las ofertas, por un importe igual o superior a **50.000 euros**.

### Forma de acreditación:

El volumen de negocio se acreditará con la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

## 4. Solvencia técnica y profesional

La solvencia técnica se acreditará mediante una relación de los principales servicios realizados por la empresa, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, en los últimos tres años, que incluya importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos.

La suma del importe de los servicios o trabajos de naturaleza similar a los del contrato será de al menos **40.000 euros** en el conjunto de los 3 últimos años.

- a) Los servicios realizados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.
- b) El personal adscrito a la ejecución del contrato, que llevará a cabo la ejecución del contrato, tendrá la siguiente cualificación profesional:

- 3 años como mínimo de experiencia en tareas similares a las descritas en el apartado 2 del PPT.
- Carné de conducir clase “B” como mínimo, con 5 años de antigüedad y con al menos 10 puntos, otorgados por la Dirección General de Tráfico al día de finalización del plazo de presentación de ofertas.

**Se acreditará** mediante la presentación del preceptivo carné de conducir clase “B” y el certificado de puntos otorgado por la Dirección General de Tráfico.

Clave: 058-CO-CV-0196	Revisión: 0	Fecha: Junio 2026	Página: 9
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

- Formación específica relacionada con programas del paquete MS OFFICE, concretamente Word y Excel a nivel de usuario, realizados durante los últimos tres años por una suma de horas de al menos 25 horas.

**Se acreditará** mediante certificados de asistencia o títulos formativos con relación a la formación específica, en los que conste el contenido y la duración.

La experiencia se acreditará mediante la presentación de la siguiente tabla e indicando la siguiente información:

<b>Nombre PERFIL:</b>					
Tareas similares a las descritas en el apartado 2 del PPT.					
<b>Trabajo / Proyecto</b>	<b>Puesto desempeñado</b>	<b>Actividades / tareas realizadas por el perfil propuesto</b>	<b>Fecha inicio trabajo (dd/mm/aa)</b>	<b>Fecha fin trabajo (dd/mm/aa)</b>	<b>Periodo de ejecución de los trabajos (en meses)</b>

Cuando se acrediten trabajos simultáneos en un mismo periodo de tiempo, únicamente se computará la duración de uno de los trabajos.

Enresa se reserva la facultad de solicitar al licitador documentación adicional sobre la experiencia requerida para comprobar lo indicado en las tablas correspondientes.

\*Los datos personales incluidos en estas tablas se protegerán conforme a la legislación vigente en materia de protección de datos, concretamente el artículo 1 b) y c) del Reglamento general de protección de datos. Enresa los usará a los meros efectos de comprobar que el perfil cumple con los requisitos de solvencia técnica exigida, dichos datos no serán difundidos ni publicados por ningún medio.

**5. Adscripción de medios:** No se exige.

**6. Nivel de Garantía de Calidad exigido**

Por su objeto este contrato no está sometido a Garantía de Calidad.

**7. Garantía provisional:**

No se exige.

Clave: 058-CO-CV-0196	Revisión: 0	Fecha: Junio 2026	Página: 10
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

F. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS DE PONDERACIÓN QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR.

No se establecen.

G. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA.

1. **Documentos distintos a la oferta económica cuyo contenido se valore mediante fórmula**

Deberá presentar la declaración conforme al modelo del ANEXO 5 (modelo de criterios técnicos objetivos), debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmada electrónicamente por apoderado o representante de la empresa.

2. **¿Se admiten variantes o mejoras?** No.

H. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS.

1. **Criterios cualitativos cuya valoración depende de un juicio de valor**

No se contemplan.

2. **Umbral mínimo de puntuación para los criterios cuya valoración depende de un juicio de valor.**

No procede.

3. **Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas distintos del precio**

Se otorgarán hasta un máximo de 15 puntos en base al criterio valorable de forma automática que a continuación se detalla:

Se valorará con un máximo de 15 puntos al compromiso de ofrecer formación, tanto teórica como práctica, adicional, y en las mismas condiciones a la formación mínima de 25 horas, en materias directamente relacionada con las funciones a desarrollar, tales como protocolo, atención al público, gestión documental y archivo, así como actuación en situaciones de emergencia (primeros auxilios), de acuerdo con el siguiente desglose:

-Entre 26 y 30 horas de formación adicional: 15 puntos

-Entre 16 y 25 horas de formación adicional: 10 puntos

-Entre 5 y 15 horas de formación adicional: 5 puntos

Clave: 058-CO-CV-0196	Revisión: 0	Fecha: Junio 2026	Página: 11
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

Las acciones formativas comprometidas deberán impartirse durante el primer año de ejecución del contrato. Su cumplimiento deberá acreditarse en un plazo máximo de dos meses desde la finalización de la formación, mediante la presentación al responsable del contrato de certificados en los que consten, al menos, el contenido formativo y la duración de estas.

#### 4. Puntuación máxima oferta económica.

Se asignará un máximo de **85 puntos** a la oferta más baja, puntuándose el resto de las ofertas de acuerdo con la fórmula del pliego tipo.

Los licitadores deberán aportar el Anexo de oferta económica debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmado electrónicamente por el representante legal o apoderado de la empresa, conforme al modelo propuesto en el Anexo 4 al PTCA.

Las ofertas económicas presentadas deberán recoger la totalidad de las partidas que se contemplan. Quedarán excluidas las ofertas que no cumplan este requisito.

Los importes ofertados no podrán superar:

- El importe máximo correspondientes a los servicios auxiliares que asciende a **144.509,53€** IVA excluido;
- El precio unitario máximo de licitación fijado de horas adicionales de **30,99 €/h** IVA excluido.

A efectos de comparar las ofertas, de otorgar la puntuación a cada licitador y de determinar si la oferta incurre en valores anormales o desproporcionados, se sumarán los siguientes importes:

- El importe total ofertado para la partida de los servicios auxiliares.
- El importe resultante de multiplicar el precio unitario ofertado por el número estimado de horas adicionales.

La cifra que tendrá la consideración de precio del contrato a los efectos de los cálculos relativos a modificaciones y penalidades será la resultante de sumar las siguientes cifras:

- El importe total ofertado para la partida de los servicios auxiliares.
- El importe resultante de multiplicar los precios unitarios de adjudicación por la cantidad estimada de horas adicionales.

#### 5. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos al precio.

Los establecidos en el Pliego tipo.

#### 6. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos a criterios de valoración distintos del precio.

No se establecen.

Clave: 058-CO-CV-0196	Revisión: 0	Fecha: Junio 2026	Página: 12
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

I. GARANTÍA DEFINITIVA.

**1. Garantía definitiva:** Sí.

Se exigirá una garantía definitiva que ascenderá al 5% del importe de adjudicación, para la partida a tanto alzado de los servicios auxiliares, más el 5% del presupuesto base de licitación de la partida por precios unitarios de horas adicionales, IVA excluido.

**2. Garantía complementaria:** No.

J. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Un técnico del Departamento de Gestión de Emplazamientos de la Instalación nuclear Vandellós I.

K. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

Las obligaciones relativas a la cesión y al tratamiento de datos personales en los términos del apartado 11 del pliego tipo.

Formación en materia de protección de datos de, al menos, 5 horas de duración realizadas en el primer año del contrato, con el objetivo de proporcionar un conocimiento adecuado de la normativa vigente en materia de tratamiento y protección de datos de carácter personal.

Se acreditará en un plazo máximo de 2 meses una vez realizada, entregando el certificado con el contenido y duración al responsable del contrato de Enresa.

L. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

Las obligaciones relativas a la cesión y al tratamiento de datos personales en los términos del apartado 11 del pliego tipo.

M. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

A la extinción del contrato no podrá producirse en ningún caso la consolidación de la persona que haya realizado los trabajos objeto del contrato como personal de Enresa.

-El contratista estará obligado a prestar el servicio todos los días laborables del año de lunes a viernes, según calendario laboral que le será facilitado por el responsable del contrato por parte de Enresa.

-El contratista estará obligado a realizar la sustitución de las ausencias del personal, cualquiera que sea su motivo, por perfiles que cumplan los requisitos indicados en los pliegos, en el plazo máximo de 1 día laborable. Toda sustitución, ya sea provisional o definitiva, deberá ser comunicada previamente al responsable del contrato, adjuntando el currículum vitae del trabajador propuesto, así como la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos para el puesto: formación, experiencia y habilitaciones administrativas pertinentes.

Clave: 058-CO-CV-0196	Revisión: 0	Fecha: Junio 2026	Página: 13
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

-En caso de ausencias imprevistas el contratista deberá comunicarlo a Enresa a la mayor brevedad posible, justificando adecuadamente su causa y facilitando los datos del sustituto propuesto. Asimismo, el contratista deberá presentar con la mayor celeridad toda la documentación exigida por Enresa relativa al personal externo.

-El contratista deberá proceder a la sustitución inmediata de cualquier miembro del equipo de trabajo que incurra en una infracción, falta o negligencia grave, o cuyo comportamiento resulte inadecuado en el ejercicio de sus funciones.

-Tanto la empresa como el contratista están obligados a mantener absoluta reserva sobre las instalaciones, procedimientos e incidencias relacionadas con el contrato o cualquier dato personal que pudieran conocer sobre el personal de Enresa o cualquier otro individuo relacionado con la entidad. Para garantizar este compromiso, Enresa facilitará al personal adscrito al servicio los procedimientos establecidos en materia de Protección de Datos de carácter personal. El personal deberá firmar un compromiso por escrito en el que acepte cumplir con estas obligaciones y asuma la responsabilidad correspondiente.

-La pérdida total de los puntos o retirada del carné de conducir ocasionará la sustitución inmediata de la persona por cuenta y exclusivo cargo de la empresa adjudicataria.

#### N. SUBCONTRATACIÓN:

No se establecen tareas críticas que deben ser ejecutadas directamente por el contratista principal.

Se incluirá en la oferta económica, en su caso, información sobre la parte del contrato que el licitador tenga previsto subcontratar, señalando su importe y el nombre o perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia que reúnan los subcontratistas a los que vaya a encomendar su realización.

#### O. PENALIDADES.

Las establecidas en el Pliego tipo de cláusulas administrativas.

La ejecución de los contratos queda sujeta a los siguientes acuerdos de nivel de servicio (ANS):

**ANS 1:** La no sustitución del perfil, en caso de ausencia superior a 1 día, dará lugar a partir del segundo día a una minoración de la factura de 150 euros por día laborable.

**ANS 2:** La pérdida total del saldo de puntos o la retirada del permiso de conducir del perfil requerido, conllevará la imposición de una penalidad equivalente al 10% del importe de la factura mensual del servicio, y un descuento de 100 € por día laborable en el que no se haya prestado el servicio.

**ANS 3:** La no presentación de la documentación relativa a PRL en el plazo de 20 días laborables desde la formalización del contrato, para la tramitación de accesos del personal a la instalación, conllevará una penalidad de 150 euros por día laborable.

Clave: 058-CO-CV-0196	Revisión: 0	Fecha: Junio 2026	Página: 14
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

**ANS 4:** En caso de que el contratista haya ofertado y se haya valorado el compromiso de realizar la formación indicada para el personal adscrito al servicio, la no entrega de la documentación acreditativa que justifique su cumplimiento, dará lugar a la imposición de una penalidad de 100 euros por cada día laborable de retraso, hasta que se aporte dicha documentación.

La periodicidad de los ANS será mensual y su aplicación se reflejará en la primera factura que se emita. La aplicación de los ANS no es excluyente.

#### P. FORMA DE PAGO.

El pago se efectuará tras el visto bueno a la factura por parte del responsable de contrato de Enresa.

La facturación tendrá periodicidad mensual. El pago se efectuará tras el visto bueno a las facturas por parte del responsable del contrato de Enresa.

El precio correspondiente a la partida relativa a la prestación de los servicios auxiliares se pagará contra factura emitida mensualmente por la parte proporcional a una mensualidad del precio ofertado.

El precio correspondiente a la partida de horas adicionales se pagará contra factura emitida mensualmente por las horas efectivamente realizadas, en base al precio unitario ofertado en función de las necesidades de Enresa

Junto a la factura, será necesario entregar el parte de trabajo firmado por ambas partes, correspondiente a los servicios realizados en el mes.

La ejecución del contrato queda sujeta a los Acuerdos de nivel de servicio (ANS) indicados en el epígrafe P “Penalidades”.

#### Q. FINALIDAD PARA LA QUE SE CEDEN LOS DATOS

**La ejecución del contrato conlleva cesión de datos personales.** El personal asignado a los servicios auxiliares podrá tener acceso a datos de carácter personal en el ejercicio de funciones como la recepción y distribución de documentación y correspondencia, la gestión de archivo y almacenes, o la realización de gestiones externas para la entidad. Asimismo, podrán tener acceso a listados o registros de personal y visitas para el cumplimiento de los procedimientos internos de control, seguridad o gestión administrativa de Enresa.

El acceso a dichos datos por parte del contratista y del personal vinculado al contrato tendrá como única finalidad la correcta ejecución de las tareas objeto de este, quedando expresamente prohibido cualquier otro uso distinto, así como su reproducción por cualquier medio o su cesión total o parcial a terceros, ya sean personas físicas o jurídicas.

Clave: 058-CO-CV-0196	Revisión: 0	Fecha: Junio 2026	Página: 15
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

El contratista deberá adoptar las medidas técnicas y organizativas necesarias para garantizar la confidencialidad, integridad y seguridad de los datos a los que tenga acceso, conforme a lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD) y en la Ley Orgánica 3/2018, y asegurará que el personal implicado esté debidamente formado, comprometido y autorizado para el manejo de dicha información.

R. PLAZO DE GARANTÍA

2 meses.

S. DIRECCION CORREO ELECTRÓNICO ENVÍO HUELLA ELECTRÓNICA OFERTA

[Dpto.ComprasInversiones@enresa.es](mailto:Dpto.ComprasInversiones@enresa.es)

Clave: 058-CO-CV-0196	Revisión: 0	Fecha: Junio 2026	Página: 16
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

## ANEXO 2

### DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D/D<sup>a</sup>..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente nº....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de Enresa los medios personales y materiales necesarios para su ejecución, conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

para constatar la presente declaración en..... a..... de..... 202....

NO aplicable

Clave: 058-CO-CV-0196	Revisión: 0	Fecha: Junio 2026	Página: 17
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

### ANEXO 3

#### DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/D<sup>a</sup>..... D.N.I. n<sup>o</sup>..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación n<sup>o</sup>....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(\* ) Marcar lo que proceda

- Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración en ..... a..... de..... 202...

Clave: 058-CO-CV-0196	Revisión: 0	Fecha: Junio 2026	Página: 18
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

#### ANEXO 4

#### MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de ....., expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se comprometo en nombre ..... (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, según los importes siguientes:

Concepto	Precio MÁXIMO de licitación con un máximo de dos decimales IVA excluido	Precio OFERTADO (€) IVA excluido, máximo dos decimales
Servicios auxiliares	144.509,53 €	

Concepto	Precio unitario MÁXIMO de licitación (€/hora) IVA excluido	Precio unitario ofertado (€/hora con dos decimales) IVA excluido
Horas adicionales a solicitud de Enresa	30,99 €	

Los precios ofertados se expresarán en una cifra con dos decimales y no podrán superar el indicado como precio máximo.

**NOTA 1:** Las ofertas económicas presentadas por los licitadores deberán contener la totalidad de los conceptos indicadas en el presente anexo. Quedarán inmediatamente excluidas las ofertas que no cumplan estos requisitos.

**NOTA 2:** En caso de subcontratación de tareas no críticas, INDICAR: el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s así como la/s denominación/es social/es o perfiles empresariales de la/s empresa/s subcontratista/s

Y para que conste, firmo la presente declaración en .....a..... de..... 202...

Clave: 058-CO-CV-0196	Revisión: 0	Fecha: Junio 2026	Página: 19
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

## ANEXO 5

### MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

D/D<sup>a</sup>..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de ....., expediente n<sup>o</sup>....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre ..... (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que se compromete a lo siguiente:

Criterio	SI (*)	NO
Compromiso de ofrecer formación, tanto teórica como práctica, adicional, y en las mismas condiciones a la formación mínima de 25 horas, en materias directamente relacionada con las funciones a desarrollar, tales como protocolo, atención al público, gestión documental y archivo, así como actuación en situaciones de emergencia (primeros auxilios), de acuerdo con el siguiente desglose		
	<b>(*) En caso afirmativo, indicar una de las opciones siguientes:</b>	
	Entre 5 y 15 horas de formación adicional	
	Entre 16 y 25 horas de formación adicional	
	Entre 26 y 30 horas de formación adicional	

Y para que conste, firmo la presente declaración en .....a..... de..... 202...

Clave: 058-CO-CV-0196	Revisión: 0	Fecha: Junio 2026	Página: 20
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

**ANEXO 6**

**MODELO DE AVAL**

LA ENTIDAD .....

AVALA

Solidariamente a la empresa ..... con domicilio social en ..... NIF ..... ante la Empresa Nacional de Residuos Radioactivos Sociedad Anónima, con renuncia a cualquier beneficio y en especial al de orden, previa excusión y división de bienes, por la cantidad de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, para responder de todas y cada una de las obligaciones y eventuales responsabilidades de toda índole que se deriven del cumplimiento del contrato de.....

Número de expediente.....

El presente aval será ejecutable por Enresa a primera demanda o petición, bastando para ello el simple requerimiento por parte de Enresa a la entidad avalista dándole cuenta del incumplimiento contractual en que haya incurrido la empresa avalada.

El suscriptor del aval se encuentra especialmente facultado para su formalización según poderes otorgados ante el notario de ..... D..... el día..... al número de su protocolo y que no le han sido revocados ni restringidos ni modificados de forma alguna.

Este aval, que ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avals con el número..... estará en vigor hasta tanto no se hayan extinguido y liquidado todas y cada una de las obligaciones contraídas por la empresa avalada, y Enresa autorice su cancelación.

Lugar, fecha y firma por la ENTIDAD AVALISTA